EXPTE. D- 3486 /15-16

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

La Plata, 25 de febrero de 2016.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Repudiar el fallo de la Sala III de la Cámara de Apelaciones de Lomas de Zamora que revocó la prisión preventiva, dictada por el juez de Garantías, contra Héctor Ramón Cabrera, secretario adjunto de la Uocra de Lomas de Zamora, acusado de ser uno de los autores intelectuales del crimen del obrero de la construcción Darío Avalos.

Asimismo exigir la revocatoria de la libertad de Cabrera y que se tomen todas las medidas necesarias para hacer efectiva la detención de Walter Leguizamón, señalado como otro de los principales responsables del asesinato de Avalos.

GUILLERMO KANE
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Darío Avalos fue asesinado el 11 de marzo de 2014 por una patota de la Uocra de Lomas de Zamora que atacó violentamente a un grupo de trabajadores de la construcción en las puertas de una obra ubicada en la rivera de Fiorito.

El móvil de los hechos ha sido el amedrentamiento a un sector independiente del sindicato con el propósito de terminar con cualquier tipo de oposición a la línea oficial que responde al secretario general de la Uocra nacional, Gerardo Martínez.

Al frente de la Uocra de Lomas de Zamora se encontraba en aquel momento Walter Leguizamón, quien ocupaba el cargo de secretario general, y Héctor Cabrera, secretario adjunto, quienes asumieron ese lugar luego de una intervención violenta de la seccional ordenada por el líder nacional de la Uocra, otra vez con el propósito de liquidar la experiencia de una seccional opositora a la dirección de Gerardo Martínez.

Luego del ataque que termino con la vida de Avalos, la Uocra intentó por todos los medios bloquear el avance de la causa y dejar impune este crimen. Pero la conformación de una comisión de familiares y amigos que lanzó una campaña por el esclarecimiento de este crimen, obligó a la Uocra a tomar cartas en el asunto interviniendo nuevamente la seccional de Lomas de Zamora y trasladando al principal implicado, Walter Leguizamón, a la provincia de Tucumán.

Cuando la justicia determinó la captura de Leguizamón y Cabrera, el primero se dio a la fuga, con la protección de la Uocra, y el segundo fue detenido por la justica. Es importante destacar que la Uocra mantiene hasta la fecha en los cargos de su organización a los cabecillas que lideraron la emboscada contra los trabajadores.

En plena feria judicial, la Sala III DE Cámara de Apelaciones de Lomas de Zamora, en un fallo dividido, revocó la prisión preventiva dictada por el juez de Garantías contra Héctor Ramón Cabrera, secretario adjunto de la Uocra de Lomas de Zamora, acusado de ser uno de los autores intelectuales del crimen del obrero de la construcción Darío Avalos.

Los jueces Tomás Alberto Bravo y Jorge Tristán Rodríguez argumentaron que la presencia de Cabrera en el momento del crimen no era prueba suficiente de su participación.

El juez Martín García Díaz, en cambio, difirió con sus dos colegas, en la convicción de que el crimen de Avalos fue un homicidio premeditado, organizado por la dirección de la Uocra y coordinado por Cabrera en el lugar de los hechos siguiendo órdenes del secretario general de la Uocra de Lomas de Zamora, el hoy prófugo Walter Leguizamón. Para el Juez Díaz, Cabrera debía permanecer detenido hasta el momento del juicio.

Tanto Bravo como Rodríguez tienen preocupantes antecedentes en la liberación de los autores de diversos casos de femicidio. En el año 2012 Liberaron a Daniel Langostena, acusado por el homicidio de su pareja, Erica Soriano, la joven embarazada de dos meses y medio, vista por última vez en 2010. Algo similar ocurrió en 2013 cuando otorgaron la libertad condicional a Walter Marcelo Ciumini,

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

a pesar de que el informe psicológico alertaba sobre su potencial criminal. Una vez en libertad Ciumini mató a golpes y cuchilladas a Marcela Márquez en su domicilio.

En ambos casos, al igual que lo sucedido con la liberación de Cabrera, los fallos aprobados por los jueces Bravo y Rodríguez tuvieron la disidencia de García Díaz.

Mientras el tribunal otorga la libertad a Cabrera, nada hace por la captura de Leguizamón, el jefe de la banda, quien permanece prófugo con orden de captura desde hace meses.

Por lo expuesto solicitamos al conjunto de los diputados y diputadas de esta cámara que acompañen, mediante el voto afirmativo, este proyecto de resolución exigiendo que se revoque la libertad de Cabrera y que se haga efectiva la detención de Leguizamón para que el crimen de Darío Avalos, a manos de una patota de la Uocra, no quede impune.